



## **CONSTRUCTORA MARCO POLO S.A.**

### **INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS POR EL EJERCICIO CORTADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013**

En base a disposiciones vigentes contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de comisario de la **CONSTRUCTORA MARCO POLO S.A.**, presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2015.

He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que considero necesarios. De igual manera se ha revisado: el Estado de Situación Financiera, El Estado de resultados Integral, El Estado de cambio en el Patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre del 2015 sobre los cuales puedo rendir el presente informe:

#### **1. CONSTITUCION, CAPITAL Y REPRESENTANTES LEGALES:**

La compañía no ha tenido ninguna reforma a los estatutos durante el año 2015; se constituyó mediante escritura pública el 23 de marzo del 2006, otorgada por la Notaría Décimo Sexta del Cantón Quito, aprobada por la Superintendencia de Compañías el 11 de mayo del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de mayo del 2006 bajo el número 1277 del tomo 137

El Capital Social se encuentra integrado por el siguiente paquete accionario.

| <b>ACCIONISTA</b>             | <b>No. ACCIONES</b> | <b>CAPITAL US\$</b> |
|-------------------------------|---------------------|---------------------|
| Marco Polo Sánchez            | 400                 | 400,00              |
| Grace del Rocio Paliz Andrade | 400                 | 400,00              |
|                               | <u>800</u>          | <u>800,00</u>       |

El representante Legal, es la Sra. Grace Paliz Andrade, en calidad de Gerente General, nombrada el 22 de diciembre del 2011 por un periodo estatutario de cinco años; y el señor Marco Polo Sánchez Ruiz en su calidad de presidente nombrado el 22 de diciembre del 2011 por un periodo estatutario de cinco años, ambos designados por la junta de accionistas.

#### **2. ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA:**

Se ha cumplido satisfactoriamente con los controles administrativos financieros y contables que

reglamenta el Art. 279 del Régimen de Compañías. Los administradores han dado cumplimiento a las resoluciones de la Junta General de la Compañía. El sistema de control interno cumple con los objetivos, esto es proveer a la gerencia la seguridad que los activos están salvaguardados contra pérdidas o usos no autorizados, y que la operaciones se ejecuten de acuerdo a disposiciones de la Administración que permita el registro contable para la correcta elaboración de los Estados Financieros.

### 3. ESTADOS FINANCIEROS:

Se ha procedido a revisar las cuentas del Estado de Situación Financiera, mismo que se ha podido determinar que fueron preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, vigentes en el Ecuador.

Las siguientes son las principales cifras acumuladas en el Estado de Situación Financiera

|                                | 31/12/2014          | 31/12/2015          |
|--------------------------------|---------------------|---------------------|
| ACTIVO CORRIENTE               | 1,247.173,03        | 1,465.988,05        |
| ACTIVO NO CORRIENTE            | 692,95              | -                   |
| <b>TOTAL DE ACTIVOS</b>        | <b>1,247.865,98</b> | <b>1,465.988,05</b> |
| PASIVO CORRIENTE               | 1,247.125,87        | 1,465.247,94        |
| PASIVO NO CORRIENTE            | -                   | -                   |
| <b>TOTAL DE PASIVO</b>         | <b>1,247.125,87</b> | <b>1,465.247,94</b> |
| PATRIMONIO                     | 740,11              | 740,11              |
| <b>TOTAL PASIVO+PATRIMONIO</b> | <b>1,247.865,98</b> | <b>1,465.988,05</b> |

Durante el ejercicio 2015 la constructora no registra ingresos por encontrarse la construcción en proceso por lo que no presenta el Estado de Resultados Integral

Se tiene previsto que la constructora tendrá ingresos el próximo periodo cuando se comience a facturar.

### 4. CUMPLIMIENTO DE NORMAS:

Se ha podido establecer que la empresa y su administración ha cumplido satisfactoriamente con las normas estatutarias, reglamentarias y disposiciones internas que establecen los estatutos y la ley de Compañías.

Atentamente,



Ing. Ana Paula Fuen

COMISARIO